



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0036822/2014 por el cual el Director del CENTRO DE VINCULACIÓN DE INGENIERÍA GEOAMBIENTAL, MEDIOS POROSOS Y FLUJOS SUBTERRÁNEOS eleva solicitud de renovación de designación de Becarios, en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución N° 728 - HCS - 2009;

Que por Resolución N° 1563 - T - 2013 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que el Art. 7° del citado Reglamento establece que es el H. Consejo Directivo quien aprobará las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Lo tratado y aprobado sobre Tablas en sesión del día de la fecha;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1°.- Designar a los estudiantes de la Carrera INGENIERÍA CIVIL, Sr. Joaquín GONZALEZ (D.N.I: 34.441.904) y a la Srta. Ana Laura FERREYRA (D.N.I:35.581.013) como BECARIOS del CENTRO DE VINCULACIÓN DE INGENIERÍA GEOAMBIENTAL, MEDIOS POROSOS Y FLUJOS SUBTERRÁNEOS, a partir del 01 de Agosto de 2014 y por el término de 03 (tres) meses.

Art. 2°.- Designar al Ing. Marcos Alexis MONTORO (D.N.I: 29.002.363) y al Ing. Franco M. FRANCISCA (D.N.I:23.089.553) como Directores de las Becas.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- Los Directores de las Becas deberán gestionar la contratación del seguro de Accidentes personales correspondientes.

Art. 4º).- La erogación de estas designaciones serán afrontadas con fondos propios del Centro de Vinculación de Ingeniería Geoambiental, Medios Porosos y Flujos Subterráneos.

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de Ingeniería Geoambiental, Medios Porosos y Flujos Subterráneos a fin de notificar a los interesados, al Área Económico Financiera y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A UN DÍA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Dra. SONIA E. COLANTONIO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

RESOLUCIÓN N° 595 -HCD.-2014.-

